



Grant Thornton

An instinct for growth™

# Informe de transparencia 2012

---



*Explicamos la gestión de nuestra firma  
y las vías para garantizar la más alta  
calidad en nuestras auditorías*

---

Grant Thornton es la firma en España de Grant Thornton International Ltd., una de las organizaciones mundiales líderes de servicios profesionales de auditoría y asesoramiento financiero y fiscal. A través de las firmas miembro, presentes en más de 100 países, los Socios y profesionales de Grant Thornton ofrecemos una amplia gama de servicios de alta calidad y un asesoramiento con valor añadido y práctico para ayudar a las empresas dinámicas a liberar su potencial de crecimiento, ya sean cotizadas, multinacionales o familiares. Los 31.000 profesionales de Grant Thornton en todo el mundo utilizan sus conocimientos, experiencia e instinto para apoyar a las empresas a hacer frente a los desafíos y retos de su negocio.

Este informe de transparencia constituye una declaración pública a empresas, comités de auditoría, inversores, reguladores y a la sociedad en general de nuestro compromiso de proporcionar servicios de auditoría de la máxima calidad a entidades en cualquier lugar del mundo.

---

El informe explica la gestión de nuestra firma, las vías para garantizar la más alta calidad en nuestras auditorías y la amplitud y profundidad de nuestra actividad. La transparencia es un elemento clave para generar confianza en el proceso de auditoría y estamos convencidos de que contribuye a fortalecer la profesión.

---

El presente informe anual de transparencia es formulado por Grant Thornton, S.L.P., en cumplimiento de la obligación de divulgación de información de las actividades de auditoría de dicha Sociedad, establecida por el artículo 26 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y de acuerdo a lo indicado en el artículo 60 del Reglamento que la desarrolla.

Este informe fue aprobado por el Administrador Único de Grant Thornton, S.L.P. el 30 de noviembre de 2012.

## Contenido

Presentación	p.4	7. Políticas de formación continua	p.27
1. Estructura legal y régimen de propiedad	p.6	8. Participación de los profesionales de la firma en organismos externos	p.28
2. Grant Thornton International	p.9	9. Información financiera	p.30
3. CLEAR: los valores de Grant Thornton	p.12	10. Remuneración de los Socios	p.31
4. Gobierno corporativo	p.14	11. Entidades de interés público auditadas	p.32
5. Control de la calidad	p.17	12. Oficinas en España y presencia en el mundo	p.36
6. Protección de la independencia	p.24		



---

**Eduardo Gómez Bernat**  
Presidente

# Presentación

Por tercer año consecutivo presentamos nuestro informe de transparencia. También por tercera vez lo hacemos en un contexto económico arduo y complejo, aunque estamos convencidos de que, aunque no sin un gran esfuerzo y tenacidad por parte de todos, España saldrá de la presente situación.

En el ámbito de nuestra firma, podemos calificar el periodo que trata este informe como satisfactorio, con un crecimiento que valoramos sobre todo teniendo en cuenta la situación actual. Pero lo que es más importante, ha sido un año de apuestas relevantes: nuevos clientes, nuevos profesionales, nuevos servicios y nueva estrategia de marca que estamos convencidos fortalecerán aún más a nuestra firma en el medio y largo plazo.

Tras consultar, no sólo a nuestros clientes sino a aquellos que podrían serlo y en general a todos aquellos a quienes afecta nuestro trabajo, hemos desarrollado una nueva y ambiciosa estrategia internacional con la que confiamos apoyar a las empresas que atraviesan dificultades a hacer frente a sus retos y a las empresas dinámicas de cualquier tamaño, a liberar esa característica que las define: el potencial para el crecimiento.

Nuestra nueva estrategia conlleva cambios importantes en nuestros profesionales y en nuestra forma de trabajar. Se trata de aunar un alto conocimiento técnico con el sentido común, la razón y la lógica con el instinto que proporciona la experiencia. Pretendemos en definitiva ayudar a nuestros clientes con un trabajo de calidad y práctico que tenga un efecto tangible en el control, la gestión y el crecimiento de sus negocios, siempre manteniendo nuestra independencia y sin involucrarnos en su proceso de toma de decisiones en el caso de los clientes de auditoría.

La realidad de los últimos tiempos ha demostrado la importancia que una información financiera de calidad y transparente tiene para el desarrollo económico sostenible en todos los niveles: desde las empresas familiares a las multinacionales, hasta llegar al ámbito de los países y los mercados internacionales. Pero, además, revitalizar nuestra profesión y ayudar a las empresas a identificar riesgos y aprovechar las oportunidades no es, en este contexto económico, una opción, sino una obligación. Por eso, hemos querido reforzar nuestros equipos atrayendo nuevo talento y creando o reforzando servicios que respondan a las necesidades actuales y futuras de nuestros clientes.

En este informe tratamos de explicar cómo concebimos, organizamos, evaluamos y demostramos ese esfuerzo continuo por alcanzar las máximas cotas de calidad e independencia en nuestro trabajo. Y con este informe queremos también abrirnos una vez más a las demandas de una sociedad que ha de ser la principal beneficiaria de nuestro trabajo como auditores.

El futuro de la auditoría está abierto y todos aquellos implicados en la consolidación y mejora de nuestra profesión saben que tendrán nuestra máxima colaboración.

Como despedida y con respecto a la situación económica general, tenemos el convencimiento de que pese al difícil camino que tendremos que recorrer en el 2013, éste será el año en que se empezará a ver un futuro con luz.

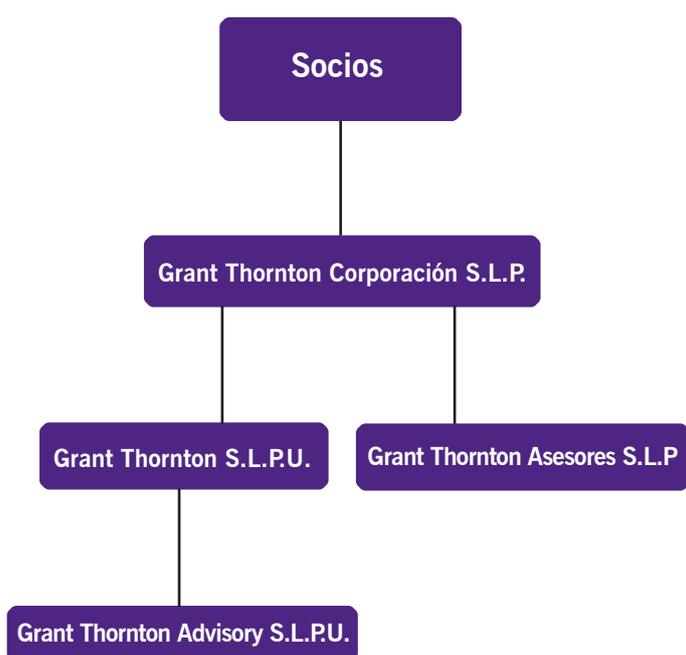


**Eduardo Gómez Bernat**  
Presidente

# 1. Estructura legal y régimen de propiedad

## Forma jurídica y régimen de propiedad

Grant Thornton en España se configura como un grupo de sociedades profesionales de responsabilidad limitada, formado a partir de una sociedad cabecera multidisciplinar (Grant Thornton Corporación S.L.P.) y tres sociedades filiales, vinculadas a la misma y entre sí (Grant Thornton S.L.P., unipersonal; Grant Thornton Asesores S.L.P.; y Grant Thornton Advisory S.L.P., unipersonal). En el presente apartado, por “el Grupo” deberá entenderse las sociedades que conforman el Grupo Grant Thornton España, ya indicadas, cuya estructura es la siguiente:



Grant Thornton Corporación S.L.P. tiene como objeto social la totalidad de las actividades profesionales desarrolladas en el Grupo (auditoría, fiscal, asesoramiento financiero corporativo, abogacía, laboral y mercantil), estando inscrita en el ROAC y en los colegios profesionales correspondientes; estas actividades las podrá realizar de forma indirecta a través de su participación en sus sociedades filiales, que disponen de actividades concretas y separadas entre ellas, manteniendo el respeto a las normas sobre incompatibilidad e independencia establecidas en los diferentes cuerpos normativos reguladores de las profesiones y actividades a desempeñar por cada una de dichas sociedades filiales.

La titularidad de las participaciones sociales en que se divide el capital social de Grant Thornton Corporación S.L.P., a fecha de cierre del presente informe y salvo la parte correspondiente a la autocartera que se dirá, pertenece a 28 Socios personas físicas todos ellos profesionales, correspondiendo a los Socios profesionales auditores registrados en el ROAC un 84,2% sobre el capital social (y sobre los derechos de voto) y, el resto, a Socios profesionales no auditores (12,4%) y a la propia sociedad (3,4%). Cuando en el presente Informe se haga referencia a Socios, se entenderá efectuada, principalmente, a los Socios personas físicas de Grant Thornton Corporación S.L.P., quienes, en consecuencia, tienen la consideración de Socios del Grupo Grant Thornton en España.

Grant Thornton Corporación S.L.P. es titular directamente de la totalidad del capital social de Grant Thornton S.L.P., unipersonal, e, indirectamente, de Grant Thornton Advisory S.L.P., unipersonal, participando mayoritariamente en Grant Thornton Asesores S.L.P. y correspondiendo la restante participación en ésta a su actual administrador. El funcionamiento de estas sociedades se rige por sus Estatutos Sociales.

Grant Thornton S.L.P.U. tiene como objeto principal el ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas; es la única sociedad del Grupo Grant Thornton en España que ha realizado dicha actividad durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2012, al que se refiere el presente Informe.

Grant Thornton Asesores S.L.P. tiene como objeto principal el ejercicio del asesoramiento fiscal, económico, financiero, laboral y mercantil y de la abogacía.

Grant Thornton Advisory S.L.P.U. tiene como objeto principal el asesoramiento en materia económica, empresarial, contable y financiera, incluyendo la valoración de empresas y negocios y el asesoramiento y la intermediación en compraventas de empresas y negocios ("corporate finance").

Grant Thornton S.L.P tiene vinculación, además:

- A través de sus Socios, con Audihispana Sur, S.L., con sede en Cádiz, constituida en mayo de 1990 y cuya actividad principal es la prestación de servicios de auditoría de cuentas. El accionariado de Audihispana Sur S.L., lo componen 4 Socios, de los cuales dos, que representan el 53,73% de su capital social, son auditores y Socios a su vez de Grant Thornton Corporación S.L.P., sin que ninguno de ellos, individualmente, ostente la mayoría del capital social ni en Audihispana Sur S.L. ni en Grant Thornton Corporación S.L.P., ni, conjuntamente, el control de ambas.

Está administrada por dos administradores solidarios auditores: Augusto San Segundo Ontín y Antonio Rosado Serrato. Los acuerdos que regulan dicha vinculación se refieren, básicamente, al mantenimiento de políticas y procedimientos de control de calidad comunes, a compartir parte de los recursos profesionales (software, programas de formación, etc.) y a compromisos de confidencialidad.

- Con Grant Thornton, S.L.P., Auditores y Consultores Sector Público, S.L. Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, cuyo objeto es la realización de controles financieros a determinados entes públicos, ostentando Grant Thornton S.L.P una participación en dicha entidad del 50%.



#### Entidades reguladoras a las que está sometida la firma

Grant Thornton S.L.P.U., al igual que todos los auditores de cuentas y Sociedades de auditoría que operan en España, está sometida a un sistema de supervisión pública, objetivo e independiente, regido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda.

El sistema de supervisión pública tiene la responsabilidad última sobre:

- a) La autorización e inscripción en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas de los auditores.
- b) La adopción de normas en materia de ética profesional y control de calidad interno en la actividad de auditoría, así como la supervisión de su adecuado cumplimiento.
- c) La formación continuada de los auditores de cuentas.
- d) El control de calidad, sistemas de investigación y régimen disciplinario.

Corresponde al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas que será realizado de oficio, así como el ejercicio de la potestad disciplinaria de los auditores de cuentas y Sociedades de auditoría de cuentas y la cooperación internacional en el ámbito de la actividad de auditoría de cuentas.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas gestiona también el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en el que están inscrita Grant Thornton Corporación S.L.P., todos sus Socios auditores y Grant Thornton S.L.P.U., así como parte de sus profesionales.

Adicionalmente, Grant Thornton S.L.P.U. está registrada en el Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) de Estados Unidos.



# 2. Grant Thornton International

Grant Thornton S.L.P.U. es la firma de auditoría miembro en España de Grant Thornton International Limited (Grant Thornton International), organización de la que también son firmas miembro las otras dos firmas englobadas en Grant Thornton Corporación S.L.P.: Grant Thornton Asesores S.L.P. y Grant Thornton Advisory S.L.P.U.

Grant Thornton International es una de las mayores organizaciones mundiales de auditoría y asesoramiento fiscal y financiero corporativo. A través de las firmas miembro, presentes en más de 100 países, los 2.600 Socios y 31.000 profesionales de Grant Thornton proporcionan una atención personalizada y un servicio de alta calidad a empresas nacionales y multinacionales, cotizadas y familiares en todo el mundo.

Grant Thornton International es una empresa privada limitada por garantía y registrada en Inglaterra y Gales. Es una organización internacional que no proporciona servicios a los clientes. Los servicios son proporcionados por las firmas Grant Thornton en todo el mundo. A fecha de 30 de septiembre de 2011, Grant Thornton estaba formado por 108 firmas independientes de servicios profesionales. Cada firma es una entidad legal separada. La pertenencia a la organización global no hace a ninguna firma responsable por los servicios o actividades de otras firmas miembro. Las firmas miembro llevan el nombre de Grant Thornton, bien exclusivamente o bien como parte de sus nombres comerciales nacionales.

Las referencias a “Grant Thornton” corresponden a la marca bajo la que operan las firmas miembro y se refieren a una o más firmas miembro, según el contexto. Grant Thornton International y las firmas miembro no constituyen una sociedad mundial. Los servicios son proporcionados de manera independiente por las firmas miembro. Grant Thornton International no proporciona servicios a clientes.

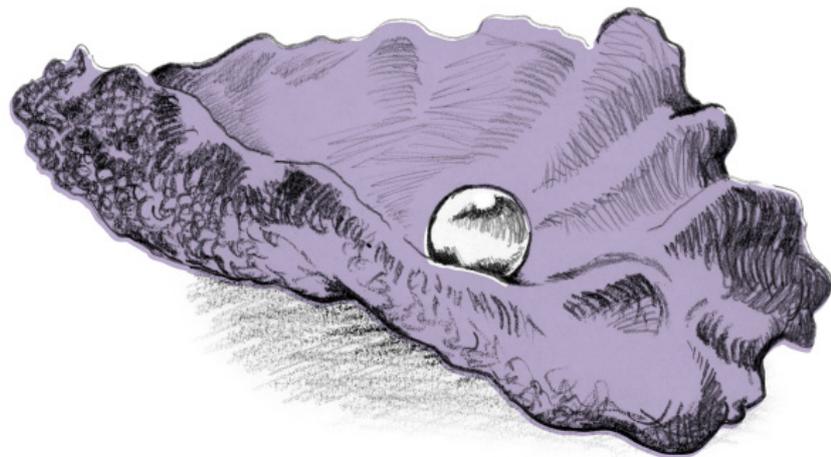
## Principales magnitudes de Grant Thornton International en 2011

- Presente en más de 100 países a través de sus firmas miembro y corresponsales.
- Más de 31.000 profesionales y 2.600 Socios.
- Más de 500 oficinas.
- 3.800 millones de dólares de ingresos totales en 2011.
- Alrededor de 1.800 clientes cotizados en los principales mercados de valores del mundo.

## Criterios de admisión

Las firmas miembro han de cumplir una serie de criterios fijados por el Board of Governors de Grant Thornton International. Estos criterios incluyen:

- Cumplimiento de los más altos estándares profesionales de calidad.
- Adopción y cumplimiento de las políticas, procedimientos y metodologías de Grant Thornton International, incluyendo: metodologías y controles de calidad para las líneas de servicio, protocolos de aceptación de trabajos y políticas éticas y de independencia.
- Mantenimiento de un sistema de control de calidad que alcance o supere el International Standard On Quality Control (ISQC) 1.
- Evaluación periódica del sistema de calidad por parte de equipos de inspección internacionales.



### Gobierno corporativo

Los dos principales órganos de gobierno y liderazgo en Grant Thornton International son el Board of Governors y el Global Leadership Team.

#### Board of Governors

El Board of Governors es la autoridad principal y suprema en Grant Thornton International. Lo integran un grupo de personas seleccionadas entre las firmas miembro de todo el mundo y ejerce el gobierno en su nombre. Se reúne de manera presencial al menos dos veces al año y entre sus responsabilidades figuran:

- Aprobar las estrategias y políticas de la organización establecidas por el CEO
- Nombrar y establecer la remuneración del presidente del Board of Governors
- Nombrar, evaluar el desempeño y establecer la remuneración del CEO
- Suspender los derechos de una firma miembro o expulsarla

El Board of Governors cuenta con los siguientes cinco comités en los que delega diversos asuntos:

- Comité de presupuesto y auditoría
- Comité de asuntos de las firmas miembro
- Comité de gestión de riesgos empresariales
- Comité de gobierno (que incluye el subcomité de remuneración y desempeño del CEO)

Composición del Board of Governors a 30 de septiembre de 2012:

- Peter Bodin, Presidente. Suecia
- Ed Nusbaum, CEO. Grant Thornton International
- Pascal Boris. Miembro independiente
- Klaus-Günter Klein, Alemania
- Phil Noble, Canadá
- Jean Schnob, Canadá
- Jason Chen, China
- Stephen Chipman, Estados Unidos
- Daniel Kurkdjian, Francia
- Frank Ponsioen, Holanda
- Vinod Chandiok, India
- Paul McCann, Irlanda
- Satoru Endo, Japón
- Héctor Pérez, México
- Scott Barnes, Reino Unido

#### Presidente del Board of Governors

El presidente del Board of Governors desempeña un papel fundamental en la creación de las condiciones necesarias para el funcionamiento de un organismo altamente eficaz y centrado en el desarrollo estratégico global. El presidente se asegura de que el Board of Governors funcione como un grupo coordinado que apoya al CEO en el marco de la estrategia global. Esta incluye entre otros ejes la prestación de un servicio al cliente inconfundible por parte de las firmas miembro.

El presidente actual, Peter Bodin, fue elegido para un periodo inicial de dos años a contar desde el 1 de enero de 2010. Su mandato fue extendido un año más durante 2011.

#### Chief Executive Officer

El CEO es el responsable del liderazgo de Grant Thornton. Sus funciones incluyen la recomendación de prioridades estratégicas globales, a ratificar por el Board of Governors, así como el seguimiento de la consecución de dichas prioridades. El CEO tiene la responsabilidad de elegir al Global Leadership Team, de acuerdo con el Board of Governors.

El Chief Executive Officer (CEO) es elegido por el Board of Governors para un periodo inicial de cinco años renovable en periodos de tres años. El CEO actual, Ed Nusbaum, tomó posesión de su cargo el 1 de enero de 2010. Anteriormente y desde 2001 desempeñó el cargo de CEO en Grant Thornton LLP, la firma miembro en Estados Unidos de Grant Thornton International.



### Global Leadership Board

El Global Leadership Board desarrolla y controla la ejecución de la estrategia global, bajo el liderazgo del CEO. Es un grupo de gestión con dedicación completa encargado de liderar a la organización para que ejecute con éxito la estrategia. El equipo se reúne presencialmente nueve veces al año y está en contacto telefónico permanente.

Los miembros del Global Leadership Team informan regularmente al CEO sobre sus recomendaciones a la hora de modificar políticas y procedimientos globales, incluyendo aquellos relativos a los esfuerzos internacionales en las líneas de servicio de auditoría, fiscal y asesoramiento financiero.

Una de las tareas principales del Global Leadership Board es trabajar con las firmas miembro en la aplicación de la estrategia global de Grant Thornton, dirigida a ser conocidos en todo el mundo como líderes a la hora de ayudar a las empresas dinámicas a liberar su potencial de crecimiento.

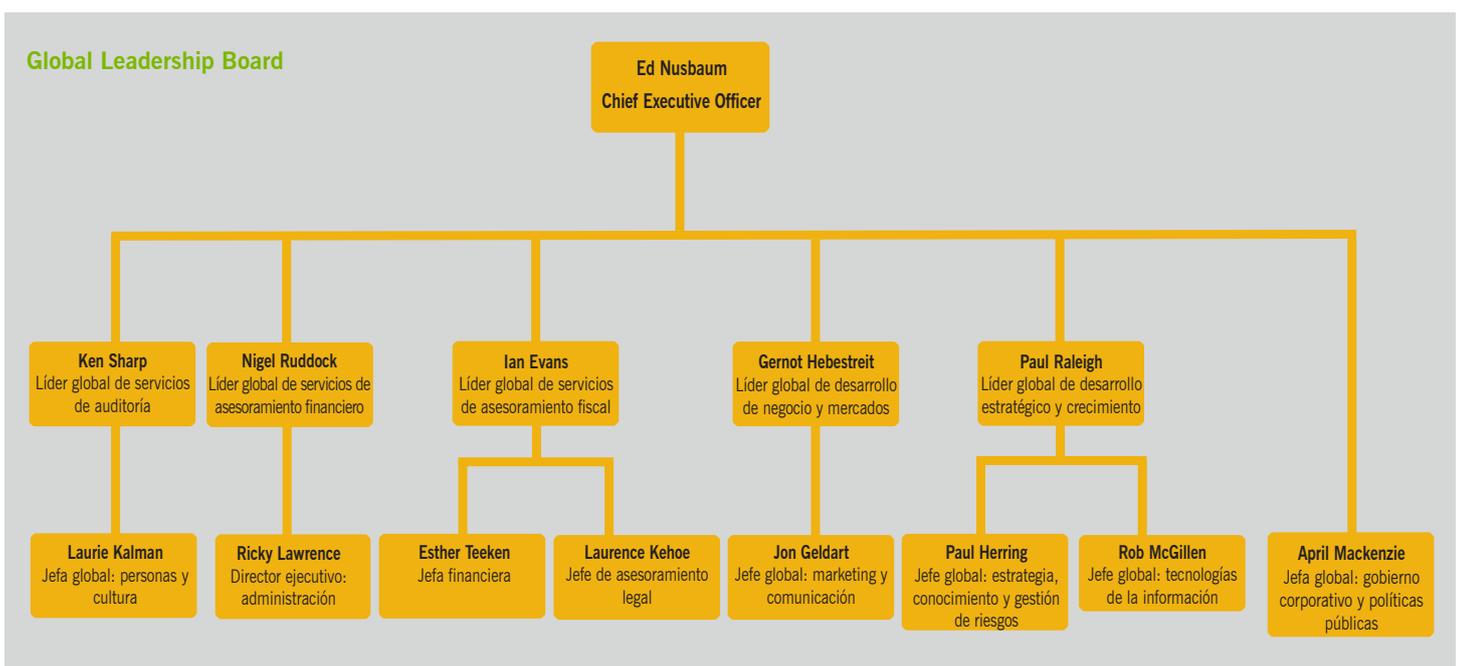
El Global Leadership Board organiza su trabajo en función de cuatro prioridades operacionales sujetas al objetivo fundamental de alcanzar la máxima calidad en todos los ámbitos.

- Crecimiento rápido y estratégico
- Servicio distintivo al cliente
- Atracción de los mejores profesionales
- Eficiencia en las operaciones

Para el desarrollo e implementación de la estrategia global, el Global Leadership Board cuenta con la asistencia de líderes de áreas funcionales que forman el llamado Wider Leadership Team. Mas abajo se detalla la estructura del Global Leadership Board a 1 de enero de 2012:

### Financiación de Grant Thornton International

Grant Thornton International se financia mediante las contribuciones anuales de las firmas miembro. Una vez aprobado el presupuesto, se determina la contribución de cada firma en proporción a su facturación durante el periodo previo de doce meses que finaliza el 30 de septiembre. El Board of Governors acuerda el presupuesto final y el nivel de contribución de cada firma miembro necesario para completarlo.



# 3. CLEARR: los valores de Grant Thornton

Grant Thornton en España comparte con el resto de las firmas miembro un sistema de valores que conforma nuestra cultura corporativa y la manera en que nos comportamos profesionalmente. Dichos valores se resumen en el acrónimo CLEARR:

## Colaboración

Estamos unidos en torno a un objetivo común que nos permite ofrecer la misma experiencia de calidad a nuestros clientes y a nuestra gente de manera consistente y en cualquier lugar del mundo. Colaboramos para:

- Proporcionar un servicio a nuestros clientes que nos distinga de nuestros competidores.
- Compartir conocimiento, oportunidades y mejores prácticas.
- Comprometernos con el desarrollo de nuestros profesionales.
- Enorgullecernos de nuestra identidad global.

## Liderazgo

Nos comprometemos con el éxito de nuestros clientes, nuestra gente, nuestra profesión y en definitiva con todas las partes interesadas. Demostramos liderazgo en todos los niveles. Nos esforzamos por:

- Adquirir una posición de liderazgo en todos los asuntos relacionados con nuestra profesión, nuestra firma y el interés público.
- Representar a Grant Thornton de forma que fortalezca nuestra reputación y nos distinga en el mercado.
- Tomar la iniciativa para tener una posición que nos diferencie.
- Ser los mejores e inspirar a los demás a que desarrollen todo su potencial.

## Excelencia

Nos distinguimos por la innovación y por nuestro enfoque basado en la generación de soluciones creadas y aplicadas por personas con talento y pasión por superar las expectativas. Trabajamos para:

- Mejorar día a día, tanto de forma individual como colectiva.
- Invertir en nuestro desarrollo y el desarrollo de los demás profesionales.
- Alcanzar la máxima competencia en nuestro campo de experiencia o conocimiento.
- Participar en el desarrollo de soluciones que nos conviertan en líderes.
- Alcanzar los máximos niveles y estándares en todo lo que hagamos.

## Agilidad

Tenemos la capacidad de adaptarnos, anticiparnos y responder rápidamente a la complejidad de los requerimientos de nuestros clientes, de los cambios del mercado y de la profesión. Actuamos para:

- Tomar las decisiones adecuadas en el tiempo preciso.
- Entender el entorno en que estamos inmersos.
- Anticiparnos a los cambios, especialmente aquellos que impacten a quienes nos rodean.
- Comunicar las expectativas de forma clara, definiendo roles y responsabilidades que puedan potenciar a cada persona de la firma.
- Garantizar que las personas adecuadas hagan el trabajo adecuado.





### Respeto

Construimos relaciones basadas en la confianza mutua. Tratamos a las personas como individuos y promovemos un ambiente participativo, que valora las capacidades y contribuciones de cada uno. Nos comprometemos a:

- Esforzarnos para entender a los demás y que los demás nos entiendan.
- Mostrar una auténtica gratitud hacia las contribuciones de los demás.
- Resolver las diferencias rápidamente y con entendimiento mutuo.
- Reconocer y promover el principio de que el trabajo es sólo una parte de nuestra vida.
- Asumir la responsabilidad de nuestras acciones.

### Responsabilidad

Somos conscientes de nuestro amplio impacto en nuestros clientes, las personas de nuestra firma y la sociedad. Sabemos también que las decisiones que tomamos deben significar una inversión de cara a un futuro sostenible. Por ello actuamos con integridad, transparencia y responsabilidad para mantenernos fieles a nuestros objetivos y comportarnos de manera consecuente con nuestros valores:

- Cumpliendo con nuestros compromisos.
- Reconociendo tanto nuestras contribuciones como nuestros errores y buscando soluciones.
- Trabajando para dejar una organización más valiosa a las próximas generaciones.

# 4. Gobierno corporativo

## Órganos de gobierno

### 1. Grant Thornton Corporación S.L.P.

Los órganos de gobierno de Grant Thornton Corporación S.L.P. (“la Sociedad”) son la Junta General de Socios (todos ellos profesionales) y el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración está compuesto por Socios profesionales, auditores en ejercicio, nombrados por la Junta General de Socios y que ejercen su cargo por un plazo de cuatro años, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad de la Junta General de poder decidir en cualquier momento su destitución. El ejercicio del cargo es de carácter gratuito, sin perjuicio de la retribución que a cada uno corresponda por la prestación de otros servicios al Grupo; la Sociedad dispone, además, de distintos apoderados y comités especiales.

De acuerdo con las normas estatutarias que rigen Grant Thornton Corporación S.L.P.:

a) Los acuerdos de los órganos de gobierno de la Sociedad se adoptan bajo el principio de mayoría simple, salvo determinadas materias que, por su relevancia, requieren mayorías reforzadas. Las mayorías establecidas en los Estatutos Sociales para la adopción de acuerdos en el seno de la Junta General se exigirán para iguales decisiones a adoptar en relación con las sociedades del Grupo.

b) El Consejo de Administración tiene las funciones propias reconocidas legalmente, así como, principalmente, las siguientes reconocidas estatutariamente:

- Ejercicio de todos los actos de disposición, administración y dirección necesarios para el desarrollo del objeto social, no reservados por Ley o por sus Estatutos Sociales a la Junta General.
- Ejecución del objeto social de la Sociedad.
- Representación de la Sociedad frente a terceros.
- Distribución de los cargos en su seno (Presidente, Secretario y Vicesecretario).

No obstante, según también se expone estatutariamente, el Consejo de Administración de la Sociedad no podrá dar instrucciones al resto de órganos de administración de las sociedades del Grupo, ni someter a su aprobación, asuntos relacionados con el ejercicio de las actividades profesionales de cualquiera de ellas, debiendo respetarse el régimen de independencia de los órganos de administración, establecido por la normativa vigente.

El Consejo de Administración está compuesto por los siguientes miembros:

- Eduardo Gómez (Presidente).
- Donato Moreno (Secretario).
- Alejandro Martínez (Vicesecretario).
- José María Fernández (Vocal).

### Presidente

Cargo ostentado por Eduardo Gómez Bernat.

Las funciones principales del Presidente son, entre otras:

- Convocar al Consejo de Administración, dirigir sus sesiones y otorgar el visto bueno a las actas que recojan los acuerdos de dicho órgano y de la Junta General de Socios.
- Presidir las sesiones de los órganos de la Sociedad y facilitar el ejercicio de los derechos de los Socios y de los propios miembros del Consejo de Administración.
- Representar institucionalmente a la Sociedad, sin perjuicio de las facultades de representación de los órganos de administración del resto de sociedades del Grupo.
- Coordinar e impulsar la estrategia y políticas de la Sociedad.

### Vocal y Director General

Cargo ostentado por José María Fernández Ulloa.

Las principales funciones del Director General son, entre otras, la dirección ejecutiva de la Sociedad y el establecimiento de las políticas y estrategia de la misma, de conformidad con los criterios establecidos por la Junta General y el Consejo de Administración.

El Presidente y el Director General han sido elegidos por el resto de los Socios y son, por este orden, los principales ejecutivos de la Sociedad. La Junta de Socios y el Consejo de Administración delegan en ellos sus principales funciones, legal o contractualmente delegables.

### Secretario y Vicesecretario

Cargo ostentados respectivamente por Donato Moreno González y Alejandro Martínez Borrell.

Las funciones principales del Secretario, son, entre otras:

- Llevanza y custodia de libros societarios (Libros Actas de los órganos sociales y Libro Registro de Socios, principalmente).
- Preparación, organización y desarrollo, en colaboración con el Presidente, de las sesiones de los órganos sociales.
- Asesoramiento al Presidente ante el ejercicio de determinados derechos por parte de los Socios y/o en determinadas labores del Consejo de Administración.
- Redacción de actas de acuerdos sociales.
- Certificación, elevación a público y seguimiento de la tramitación de la inscripción registral, en su caso, de los acuerdos sociales.

El Vicesecretario asume determinadas funciones del Secretario, en ausencia o ante la imposibilidad de éste, principalmente en cuanto a la certificación y/o elevación a público de acuerdos sociales.



## 2.- Grant Thornton S.L.P.U. y resto de Filiales

Las sociedades Grant Thornton S.L.P.U., Grant Thornton Asesores S.L.P. y Grant Thornton Advisory S.L.P.U. disponen todas ellas de administrador único, respetando la normativa vigente en materia de independencia e incompatibilidades. En concreto:

- El administrador único de Grant Thornton S.L.P.U. y de Grant Thornton Advisory S.L.P.U. es Grant Thornton Corporación S.L.P., representada en dicho cargo por su Presidente, Eduardo Gómez Bernat.
- El administrador único de Grant Thornton Asesores S.L.P. es Arturo López García, Socio profesional de la misma.

Los órganos de gobierno de Grant Thornton S.L.P.U. son la Junta General de Socios (cuya competencia hoy es ejercida por su Socio único, Grant Thornton Corporación S.L.P.) y su administrador único, ya indicado. Dicha sociedad se rige por sus Estatutos Sociales y dispone, además, de diferentes apoderados especiales.

Los órganos de gobierno de Grant Thornton Advisory S.L.P.U. y de Grant Thornton Asesores S.L.P. son también la Junta General de Socios (cuya competencia, en el caso de la primera, es ejercida por su Socio único) y su administrador único, ya indicado. Dichas sociedades se rigen, también, por sus Estatutos Sociales y disponen, además, de diferentes apoderados especiales.

De acuerdo con las normas estatutarias de Grant Thornton S.L.P.U., Grant Thornton Asesores S.L.P. y Grant Thornton Advisory S.L.P.U.:

- a) Los acuerdos de los órganos de gobierno de la Sociedad, se adoptan bajo el principio de mayoría simple, salvo determinadas materias que, por su relevancia, requieren mayorías reforzadas.
- b) El órgano de administración tiene las funciones propias reconocidas legalmente, así como las siguientes reconocidas estatutariamente:
  - Poder de representación de la Sociedad.
  - Ejecución del objeto social de la Sociedad.

- Cuantas actuaciones no estén reservadas por Ley o por sus Estatutos Sociales a la Junta General

- c) Las decisiones de la sociedad referidas al ejercicio de cualquiera de las actividades que constituyen el objeto social de la misma, requerirán, además, el voto favorable de la mayoría de los Socios habilitados para el ejercicio de la actividad de que se trate y, en el caso de Socio persona jurídica, el voto favorable de la mayoría de los Socios de ésta habilitados para el ejercicio de dicha actividad, salvo, en cualquier caso, que la normativa exigible a la actividad de que se trate imponga una mayoría superior, en cuyo caso, se aplicará ésta.

En particular, será preciso contar con el voto favorable de la Junta General o del órgano de administración, según corresponda, de la sociedad dominante de estas sociedades, con las mayorías previstas en los Estatutos Sociales de aquélla, para adoptar acuerdos válidos sobre las materias que en los referidos Estatutos Sociales se indique, en interés del Grupo, siempre que no afecten al régimen de independencia e incompatibilidades exigible en cada caso.

Por último, particularmente en lo que respecta a Grant Thornton Asesores S.L.P. y con la finalidad de respetar el régimen de incompatibilidades e independencia previsto normativamente, estatutariamente se establece lo siguiente:

- a) La Junta General no podrá dar instrucciones al órgano de administración de la sociedad, ni someter a su autorización, cuestiones relativas al ejercicio de las actividades profesionales que constituyen el objeto social de la esta sociedad.
- b) El órgano de administración será independiente y distinto de los órganos de administración de las distintas sociedades del Grupo al que pertenece, debiendo actuar como tal en el ejercicio de su cargo.

# 5. Control de la calidad

## Declaración del órgano de gobierno

Una de las principales características y empeños de la firma y de todos sus Socios es la consecución de la calidad total en todas sus actuaciones profesionales, especialmente en la actividad de auditoría, por su especial importancia en la contribución a la transparencia y fiabilidad de la información económica financiera auditada.

Por ello, en Grant Thornton prestamos suma atención, tanto al establecimiento de las adecuadas políticas y procedimientos para alcanzar la calidad total, como a los mecanismos internos de control de la misma, que incluyen el adecuado seguimiento para asegurar su eficacia.

Las comprobaciones realizadas periódicamente nos permiten manifestar que nuestro sistema de control de calidad es eficaz, de acuerdo con las conclusiones plasmadas en el último informe de control de calidad interno, de fecha 15 de enero de 2012, que indican que los resultados obtenidos demuestran que el trabajo de auditoría realizado es adecuado y está correctamente documentado.



Así, en general:

- No se han identificado trabajos en los que, de acuerdo con las circunstancias, se haya emitido un informe de auditoría inadecuado.
- No se han identificado trabajos en los que se hayan detectado deficiencias en la presentación de las cuentas anuales y el informe de auditoría no las haya recogido.
- No se han identificado trabajos en los que se haya emitido un informe sin una base razonable de las normas aplicables o para los que la documentación no soportara el informe emitido.

### Mecanismos internos de control de la calidad

Grant Thornton aplica, como guía de su sistema de control de calidad interno, un Manual de Ética y Control de Calidad, de observancia obligatoria, distribuido a todos los miembros de la firma y accesible por todos ellos a través de nuestra intranet.

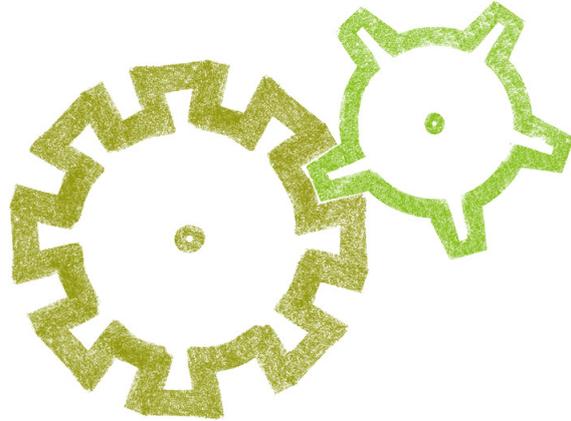
En este Manual se recogen las políticas y procedimientos a cumplir en los siete siguientes aspectos:

- Responsabilidades sobre calidad de los cargos directivos de la firma.
- Requerimientos éticos.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de trabajos específicos.
- Prevención de blanqueo de capitales.
- Recursos humanos.
- Desarrollo de los trabajos.
- Evaluación.

Adicionalmente, cuando es preciso, se emiten circulares internas (alertas) con normas e instrucciones indicando el modo de actuación en aspectos novedosos no recogidos en el Manual.

Las políticas y procedimientos de Grant Thornton están diseñados para cumplir, como mínimo, con las siguientes normas y códigos sobre calidad:

- Ley de Auditoría de Cuentas y el Reglamento que la desarrolla.
- Normas Técnicas de Auditoría, emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Código de Ética del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.
- Código de Ética del International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA).
- International Statement on Quality Control 1 (ISQC1) emitido por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB), dependiente de la IFAC; Adoptada en España mediante la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.
- International Statement on Audit 220 (ISA 220) emitido por el IAASB.
- Manual de Ética y Control de Calidad de Grant Thornton International.

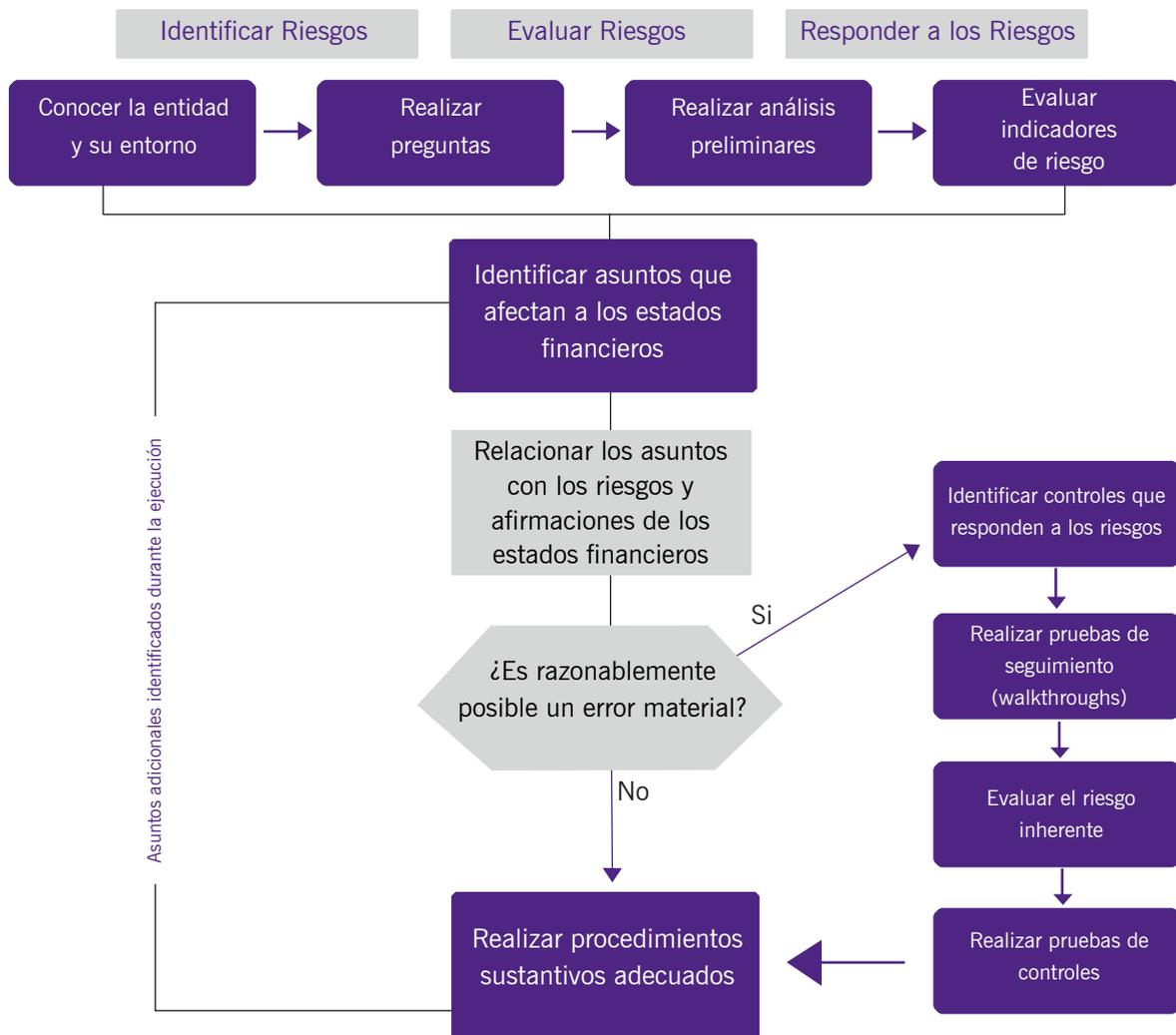


Asimismo, y con objeto de asegurar la calidad y la consistencia de los trabajos de auditoría que realiza, Grant Thornton ha establecido políticas respecto a los siguientes aspectos:

- Asignación, clasificación y revisión de las auditorías.
- Uso de especialistas.
- Mantenimiento de metodologías y procedimientos.
- Supervisión de los equipos.
- Revisiones del trabajo.
- Responsabilidades y tareas de los Socios.

La firma utiliza en sus trabajos de auditoría el software Voyager, desarrollado por Grant Thornton International para aplicar la metodología Horizon detallada en su Manual de Auditoría, el cual es de obligado conocimiento y aplicación por todos los profesionales. Esta metodología está basada en el seguimiento estricto de las Normas Internacionales de Auditoría.

El siguiente esquema muestra los componentes principales de la metodología Horizon, si bien la intención del esquema no es la de sugerir que la auditoría es un proceso lineal:



Como se describe en el esquema anterior, las etapas principales de nuestra metodología consisten en:

- Identificar los riesgos de los estados financieros.
- Evaluar la probabilidad de que los riesgos identificados puedan causar errores materiales.
- Reaccionar a los riesgos identificados.

Esta metodología requiere que tengamos un conocimiento sobre la entidad y su entorno, incluido su control interno. Esto facilita:

- Identificar dónde pueden darse errores en los estados financieros.
- Adecuar los procedimientos de auditoría para lograr una auditoría efectiva y eficiente.
- Determinar dónde se requiere de conocimientos específicos para lograr los objetivos de la auditoría.

Obtener un conocimiento del cliente y su entorno es una tarea dinámica que se da a lo largo de todo el proceso de auditoría. El trabajo que realiza el equipo de auditoría es el que permite entender cómo la entidad cumple con sus objetivos y cómo, a su vez, se recogen y se registran las transacciones en los estados financieros.

Los procedimientos realizados por el equipo de auditoría para alcanzar esta comprensión se denominan procedimientos de evaluación de riesgo.

La comprensión del negocio de nuestros clientes nos brinda también una plataforma para poder proporcionarles sugerencias constructivas. Es importante que los clientes consideren nuestra auditoría como un valor añadido, que les ayuda a alcanzar el éxito y el desarrollo de su negocio y al mismo tiempo a evaluar la efectividad de sus sistemas.

El proceso de auditoría consta de tres fases: planificación, ejecución y conclusión. Aunque las tres fases son importantes para lograr una auditoría de calidad, la fase de planificación es especialmente crucial porque es aquí donde identificamos los riesgos y diseñamos los procedimientos de auditoría necesarios para hacerles frente. En esta fase se conjugan las habilidades y la experiencia del equipo de auditoría y el conocimiento del cliente para crear un programa de auditoría a medida ajustado a los riesgos y necesidades del proyecto.

El aseguramiento de la calidad de los trabajos de auditoría se inicia con la involucración total del Socio y del Gerente asignados al proyecto desde la fase de planificación y durante todo el proceso de la auditoría, en el que todos los papeles de trabajo tienen que ser revisados por, al menos, una persona diferente (y de mayor experiencia) de la que los prepara.

A la finalización del trabajo se documenta y resume, en diversos documentos, el proceso de conclusiones alcanzadas sobre los estados financieros auditados, procediéndose a la redacción del informe de auditoría.

El informe y los estados financieros son revisados (Revisión Técnica) por otro Socio cuando se dan determinadas circunstancias. Cuando no se dan estas circunstancias, se realiza una Revisión Técnica por Senior Managers, Gerentes o Supervisores, en función de la complejidad y tamaño del cliente, en el caso de todas las auditorías realizadas por primera vez por la Firma. Esta Revisión Técnica es una revisión del informe de auditoría y de los estados financieros realizada, antes de la emisión definitiva del informe, por un profesional que no ha participado en el trabajo, para comprobar coherencia, confirmar informaciones e inquirir sobre aspectos que se pudieran detectar.

Está establecida una revisión de la auditoría por un segundo Socio cuando se trata de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, de entidades de crédito y de sociedades de seguros y de los grupos en que éstas se integren. También bajo determinadas circunstancias, tales como, por ejemplo, cuando el equipo de auditoría tenga conocimiento de la posibilidad de venta del cliente o de una porción importante del negocio, cuando se

tenga conocimiento de que los estados financieros dictaminados serán utilizados para la obtención de financiación, búsqueda de capitales o presentación de ofertas públicas de venta o cuando existan dudas sobre la capacidad de la empresa para continuar con su actividad.

Esta revisión de un segundo Socio implica la participación de un Socio diferente al Socio encargado del trabajo en la planificación y revisión del trabajo realizado y no sólo en la revisión del informe y estados financieros.

El equipo de auditoría debe estar en situación de conocer no sólo qué riesgos afronta la entidad, sino dónde pueden manifestarse estos riesgos en los estados financieros.

Grant Thornton tiene también establecidas políticas respecto a cómo deben tratarse y documentarse las consultas, diferencias de opinión, quejas y alegaciones que surjan en el desarrollo del trabajo de auditoría. En particular, cabe destacar que la firma tiene identificadas aquellas personas con responsabilidad para responder las consultas que formulen los profesionales y para dirimir las diferencias.

Grant Thornton tiene asimismo establecidas políticas respecto a la evaluación periódica del adecuado seguimiento por parte de sus miembros de los procedimientos establecidos para la realización de auditorías con la más alta calidad. Estas políticas incluyen el establecimiento de revisiones anuales internas y revisiones por parte de Grant Thornton International.

En las revisiones internas, profesionales experimentados (Socios y Gerentes) revisan el cumplimiento de las políticas de calidad e independencia de la firma en oficinas diferentes a las suyas. Todas las oficinas y todos los Socios de cada una de ellas son objeto de revisión, al menos cada tres años, para garantizar la consistencia y homogeneidad en la calidad de los trabajos, siguiendo los procedimientos diseñados por la Dirección de Práctica Profesional de Grant Thornton, basados en la metodología de Grant Thornton International que incluye la comprobación del funcionamiento de los procedimientos generales tal como están diseñados y la revisión de los papeles de trabajo de auditorías realizadas.

Las revisiones de Grant Thornton International suponen, al igual que las internas, el examen del contenido de nuestros papeles de trabajo y la adecuada implementación y cumplimiento de las políticas de Ética y Control de Calidad. Esta revisión es realizada por Socios y Gerentes extranjeros, designados, dirigidos y supervisados por la organización internacional.

Los encargados de la revisión siguen los procedimientos diseñados y establecidos a nivel mundial por el Equipo de Control de Calidad de Grant Thornton International (GTI Quality Control Team). Estas revisiones se documentan en la intranet de Grant Thornton International, denominada Quality Monitoring Tool (QMT).

### Requisitos éticos aplicados

El personal de la firma debe adherirse a los principios de independencia, integridad y objetividad. La independencia requiere de:

- Independencia mental. El estado mental que permite expresar una opinión, sin ser afectado por influencias que eviten o desvíen el juicio profesional, permitiendo al individuo actuar con integridad y ejercer la objetividad y escepticismo profesionales.
- Independencia en apariencia. El acto de evitar los hechos o circunstancias que son tan significativos que un tercero razonable y bien informado, teniendo conocimiento de información relevante, pudiera concluir razonablemente que la integridad, objetividad o escepticismo profesional de la firma o de un miembro del equipo de auditoría quedan en compromiso.

El personal debe actuar con integridad, cumpliendo sus responsabilidades con honestidad, razonabilidad y veracidad. El personal debe buscar siempre la objetividad, el estado mental que se relaciona con todas las consideraciones relevantes de la tarea a que se enfrenta en el momento y no otras. La objetividad involucra una combinación de imparcialidad, honestidad intelectual y libertad sobre los conflictos de interés.

### Responsables del control de la calidad interno

La responsabilidad del control de calidad interno, como se ha indicado previamente, es asumida por Donato Moreno, Socio Director de Práctica Profesional de Auditoría, quien reporta al Director General, José María Fernández, y al Presidente de la firma, Eduardo Gómez.

### Mecanismos de control de la calidad de Grant Thornton International

Además de nuestros propios controles de calidad, como firma miembro de Grant Thornton International y como se ha avanzado anteriormente, estamos sujetos a un sistema de control de calidad que comprende, como mínimo, los siguientes estándares de calidad aprobados por la International Federation of Accountants (IFAC):

- International Standard on Quality Control 1: Control de calidad de las firmas que llevan a cabo auditorías y revisiones de estados financieros así como otros trabajos relacionados con la auditoría.
- International Standard on Auditing 220: Control de calidad para auditorías de estados financieros.
- Código Ético del International Ethics Standards Board for Accountants.

El sistema de control de calidad de cada firma miembro está diseñado para proporcionar una gestión nacional e internacional con la seguridad razonable de que los trabajos de auditoría se llevan a cabo de acuerdo con las normas profesionales aplicables y con las políticas y procedimientos globales.

Las firmas miembro han de mantener un programa efectivo de inspección interna que alcance los requerimientos del ISQC 1. Las firmas miembro tienen a su disposición plantillas para ayudarlas a adoptar sus sistemas internos de inspección y control de calidad. Estas plantillas incluyen directrices, programas de trabajo, formularios y ejemplos de informes, todos los cuales han sido contrastados con el ISQC1.

### Apoyo a la solidez de los trabajos de auditoría

Grant Thornton entiende la calidad de la auditoría como un elemento esencial de nuestro negocio. Con ese fin, Grant Thornton International proporciona a las firmas miembro recursos para ayudarlas en el mantenimiento de la calidad en auditoría. Dichos recursos incluyen:

- Una metodología de auditoría, con el apoyo de software avanzado, que se utiliza globalmente.



- Políticas y procedimientos reflejados en manuales de auditoría que se contrastan con las normas internacionales de auditoría, control de calidad, independencia y ética.
- Protocolos que permiten a las firmas miembro consultar con nuestro servicio internacional de ayuda sobre las International Financial Reporting Standards (IFRS), con el equipo global de normas de auditoría o, de ser necesario, con especialistas en auditoría de otras firmas miembro.
- Un exhaustivo servicio de intranet que incluye información actualizada a disposición de las firmas miembro sobre normas de auditoría, estados financieros, ética e independencia así como pautas para aplicarlos de manera efectiva.

Cada año se realizan nuevas inversiones en desarrollo metodológico, tecnología, formación, comunicación y directrices dirigidos al mejoramiento continuo de la calidad de la auditoría. Durante 2011, Grant Thornton International realizó una importante inversión en educación proporcionando formación a las firmas miembro en todo el mundo. Esta formación comprende temas como control de calidad, auditorías de grupos, auditoría de ingresos, procedimientos analíticos y varios otros temas clave para la calidad de la auditoría. Hemos mejorado también nuestras herramientas de apoyo a la auditoría y proporcionado a las firmas miembro boletines sobre temas de actualidad en auditoría y contabilidad.

#### **Grant Thornton International Audit Review**

Cada una de las firmas miembro esta obligada a someterse a una inspección de su sistema de control de calidad, al menos una vez cada tres años. Dicha inspección se conoce como Grant Thornton Audit Review (GTAR).

El proceso GTAR está diseñado para monitorizar el cumplimiento de las normas profesionales y las políticas y procedimientos globales de auditoría por parte de las firmas miembro. La GTAR es llevada a cabo por socios y gestores con la cualificación adecuada, procedentes de otras firmas y bajo la dirección general del líder global de control de calidad.

Los equipos de inspección GTAR revisan cómo se lleva a cabo el trabajo de auditoría de cada firma miembro. El proceso de inspección incluye la evaluación de las políticas y procedimientos de las firmas miembro aplicables a la práctica de la auditoría, los cuales compara con las correspondientes políticas y procedimientos de la organización internacional. El equipo de inspección revisa estados financieros, informes de auditoría y los archivos y documentos de los trabajos de auditoría. El equipo de inspección también entrevista a socios y personal sobre diferentes asuntos.

#### **Mecanismos externos de control de la calidad**

Como se ha indicado anteriormente, corresponde al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, el control de la actividad de auditoría de cuentas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas, el control de la actividad de auditoría de cuentas por parte del ICAC se realiza mediante inspecciones e investigaciones de las actuaciones de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría y comprende fundamentalmente las actuaciones de control técnico y de control de calidad.

El control técnico consiste en la investigación de determinados trabajos de auditoría de cuentas o aspectos de la actividad de auditoría, al objeto de determinar hechos o circunstancias que puedan suponer la falta de conformidad

de la actividad de auditoría o de los trabajos de auditoría con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas, su Reglamento y normativa que regula la actividad de auditoría de cuentas.

El control de calidad consiste en la inspección o revisión periódica de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los trabajos de auditoría, principalmente mediante la formulación de requerimientos de mejora. El control de calidad comprende la verificación del sistema de control de calidad interno de los auditores de cuentas y de las sociedades de auditoría, la revisión de los procedimientos documentados en los archivos de auditoría, con la finalidad de comprobar la eficiencia de dicho sistema de control. Con fecha 19 de julio de 2011, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas emitió un informe sobre el control de calidad interno de la Firma.

La Firma no se somete a mecanismos de control de calidad por parte de terceros países, salvo cuando exista autorización por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el cual, según lo establecido en la Ley de Auditoría de Cuentas y atendiendo al principio de reciprocidad, podrá celebrar acuerdos de intercambio de información con las autoridades competentes de terceros países para el ejercicio de las funciones de control de calidad, investigaciones y supervisión pública, que sean declaradas adecuadas por la Comisión de la Unión Europea.

Dichos acuerdos de intercambio de información garantizarán que las autoridades competentes de terceros países justifiquen cada petición, que las personas empleadas o anteriormente empleadas por las citadas autoridades competentes que reciben la información estén sujetas a obligaciones de secreto profesional y que dichas autoridades competentes de terceros países puedan

utilizar dicha información sólo para el ejercicio de sus funciones de supervisión pública, control de calidad e investigaciones y sanciones equivalentes a las establecidas en esta Ley.

En particular, y en los términos en que se acuerden con las autoridades competentes de terceros países, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá permitir, previa justificación de la petición por la autoridad competente de un tercer país, el envío a dicha autoridad competente de papeles de trabajo u otros documentos que obren en poder de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, que se refieran a auditorías de sociedades con domicilio social en España y que hayan emitido valores en ese tercer país o de sociedades que formen parte de un grupo que publique las cuentas anuales consolidadas en dicho tercer país. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá transferir datos personales a terceros países de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá negarse a facilitar información a las autoridades competentes de terceros países cuando el suministro de tal información perjudique a la soberanía, a la seguridad o al orden público, o se hubiesen iniciado ante las autoridades españolas procedimientos judiciales o dictado por dichas autoridades sentencia firme en dichos procedimientos sobre los mismos hechos y contra los mismos auditores y sociedades de auditoría.

En casos excepcionales, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas podrá permitir el envío de información directamente por los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, inscritos en el Registro

Oficial de Auditores de Cuentas, a las autoridades competentes de un tercer país, siempre que se hayan celebrado acuerdos de intercambio de información con dichas autoridades, éstas hayan iniciado investigaciones en dicho país y previamente informen razonadamente de cada petición al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y el envío de la información no perjudique las actuaciones de supervisión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a las que están sujetos los auditores de cuentas y sociedades de auditoría. A la información en su caso suministrada con arreglo a lo anterior le será de aplicación el deber de secreto. Sin perjuicio de lo que disponga la normativa comunitaria, dicha información sólo podrá ser utilizada para el ejercicio de las funciones de supervisión reguladas en la Ley de Auditoría de Cuentas, así como a las funciones equivalentes a éstas atribuidas a las autoridades a que se refiere el apartado anterior.

Por último, se espera de las firmas miembro una relación abierta y constructiva con sus reguladores nacionales. Esto está en consonancia con nuestra política global de apoyo a la regulación externa y respaldo de una información pública y equilibrada sobre los programas de inspección externa. Siendo una de las principales organizaciones internacionales de servicios profesionales, Grant Thornton se reúne, al menos una vez al año, con el International Forum of Audit Regulators (IFIAR) y contribuye de manera regular a los debates públicos sobre los principales asuntos de la profesión.



# 6. Protección de la independencia

## Declaración del órgano de administración

Uno de los aspectos íntimamente ligados a la consecución de la calidad total y la garantía de la misma a los mercados, en general, y a los clientes, en particular, es el mantenimiento de una actitud totalmente independiente en todos y cada uno de los encargos profesionales que la firma encara.

Grant Thornton, por tanto, tiene establecidos los oportunos sistemas, políticas y procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que la firma, sus Socios y sus profesionales mantienen su independencia, en los términos establecidos por la normativa vigente y por los acuerdos suscritos con Grant Thornton, de forma que no se vean influidos ni su trabajo, ni sus resultados, por elementos o agentes externos que pudieran afectar a su objetividad y ecuanimidad.

Es por ello que, como parte del control de calidad, la firma presta especial atención al cumplimiento de las políticas y sus correspondientes procedimientos por parte de todos sus Socios y empleados.

## Procedimientos de protección de la independencia

El personal de la firma debe adherirse a los principios de independencia, integridad y objetividad, señalándose en el Manual de Ética y Control de Calidad las principales amenazas a la independencia: intereses personales, intereses de revisión, acciones legales, familiaridad e intimidación, así como todas las otras situaciones indicadas en la Ley de Auditoría de Cuentas y en el Reglamento que la desarrolla, así como las indicadas en las Normas Técnicas de Auditoría, y otras normas e interpretaciones emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en relación a la independencia y a los conflictos de intereses.

En resumen, los procedimientos en que se concreta el aseguramiento de la independencia son:

- Se siguen políticas y procedimientos de aceptación y reevaluación de clientes, que incluyen la cumplimentación de formularios/ cuestionarios previos a la prestación de servicios de auditoría a clientes nuevos o a clientes recurrentes, aspecto desarrollado más adelante.
- Asimismo, todo el personal debe firmar cada año una carta de compromiso y confidencialidad, en la que, entre otros aspectos, se confirma que se mantiene la independencia respecto de todos los clientes de auditoría. Con tal fin, todo el personal conoce cuáles son todos los clientes de auditoría de la firma a través de una base de datos alojada en la intranet de la firma.
- Igualmente, todos los profesionales participantes en un determinado trabajo de auditoría deben firmar una confirmación de independencia respecto del cliente.
- Todos los Socios y Gerentes de la firma deben declarar sus participaciones en sociedades y otras inversiones financieras en una base de datos, (sistema Global Independence System – GIS). Más adelante se da amplia información al respecto. La firma alimenta dicha base de datos internacional con la relación de los clientes de auditoría que son empresas cotizadas u otras entidades de inversión pública (Global Restricted List).

- En los cursos de formación anuales internos de Grant Thornton, recurrentemente se analiza la normativa sobre independencia.

Finalmente, se dispone del procedimiento y descripción de acciones que han de adoptarse en supuestos en que algún auditor incurriera sobrevenidamente en alguna circunstancia que pudiera amenazar su independencia.

Aualmente, dentro del proceso de revisiones internas se realiza la comprobación del seguimiento de las políticas y procedimientos establecidos por Grant Thornton. Asimismo, anualmente se realiza la comprobación del adecuado mantenimiento del Global Independence System.

#### **Procedimientos de salvaguarda de la independencia de Grant Thornton International**

El mantenimiento de la independencia por parte de las firmas miembro, los equipos de auditoría y el resto de profesionales es fundamental para mantener la confianza pública en la profesión auditora. Grant Thornton International tiene el compromiso de asegurar que sus políticas y procedimientos de independencia son sólidos y proporcionan a los clientes de las firmas miembro, a la comunidad inversora y a otros usuarios de los informes de auditoría la confianza de que las firmas miembro de Grant Thornton y sus profesionales son independientes y objetivos.



## **El mantenimiento de la independencia es fundamental para mantener la confianza pública en la profesión auditora.**

Además de nuestras propias prácticas de independencia, Grant Thornton International exige a las firmas miembro la adopción de políticas y procedimientos que han sido diseñados para salvaguardar la independencia en los trabajos de auditoría e identificar las circunstancias que podrían causar un conflicto de interés. Las políticas y procedimientos globales están basados en el Code of Ethics for Professional Accountants del International Ethics Standards Board con complementos para cumplir con nuestros procesos de comprobación de vinculaciones nacionales e internacionales. Las firmas miembro están también obligadas a adherirse a los requerimientos regulatorios locales cuando estos sean más restrictivos.

#### **Global Independence System**

Uno de los principales objetivos a la hora de mantener la independencia de las firmas miembro y de los equipos implicados en la atención al cliente, es evitar intereses financieros en los clientes de auditoría y sus filiales. Para ayudar tanto a los profesionales como a las firmas miembro a cumplir este objetivo, Grant Thornton utiliza el Global Independence System (GIS), un sistema automático de seguimiento que identifica las entidades restringidas (emisoras de acciones sometidas a compraventa pública en las cuales están prohibidos o restringidos los intereses financieros). Esta información está disponible para todo el personal de todas las firmas miembro.

Las firmas miembro, los socios y los gerentes que tratan con el cliente así como sus cónyuges o

equivalentes y sus dependientes están obligados a mantener un registro de sus intereses financieros en el GIS. El GIS examina el cumplimiento con las políticas de intereses financieros mediante la comparación de los intereses almacenados en el sistema y una lista, actualizada regularmente, de las entidades restringidas. Tanto la persona como su responsable de cumplimiento son informados por el sistema en caso de que se registre un interés financiero en una entidad restringida. El GIS proporciona un mecanismo para asistir a la persona a la hora de determinar, basándose en los hechos y circunstancias, si resulta apropiado mantener dicho interés financiero. Cuando no resulta apropiado mantenerlo, la persona ha de desprenderse de dicho interés.

El control de cumplimiento del GIS se realiza tanto en el ámbito de cada firma como a nivel global.

#### **Control de relaciones con clientes actuales o potenciales**

La política de Grant Thornton International exige a las firmas miembro y al personal profesional de todas las líneas de servicio que mantengan su objetividad a la hora de proporcionar servicios a los clientes. Para evitar conflictos y amenazas a la independencia surgidos de la prestación de servicios no relacionados con la auditoría a clientes de auditoría o a sus filiales, resulta esencial identificar la existencia de cualquier relación en curso con el cliente antes de aceptar un trabajo.

Las políticas y procedimientos tanto a nivel global como de firma incluyen procesos diseñados para identificar relaciones en curso. Estos procesos incluyen también el requisito de realizar las consultas pertinentes cuando se identifica alguna relación, antes de aceptar un nuevo encargo.

## Procesos para la aceptación y continuidad de clientes

Grant Thornton tiene establecida la obligación de realizar una evaluación de los clientes potenciales y una revisión periódica, al menos una vez al año, de los clientes existentes. Las consideraciones principales en la evaluación de la aceptación de un cliente nuevo, o de la continuidad de un cliente existente, descansan en la independencia, la capacidad para realizar el servicio y la integridad del cliente y de su administración. Estas consideraciones se complementan con lo establecido en cuanto a prevención de blanqueo de capitales.

En resumen, Grant Thornton cuenta con políticas y procedimientos (documentados mediante formularios) diseñados para proporcionar una razonable seguridad en la aceptación de nuevos clientes o de nuevos trabajos prestados a los clientes actuales.

Como regla general, antes de aceptar un servicio para un nuevo cliente, la Firma debe observar, entre otros, los siguientes procedimientos:

- Obtención de antecedentes e investigación preliminar.
- Consideración de los factores de riesgo de la auditoría.
- Consideración de las políticas de ética.
- Evaluación de la independencia e integridad.
- Investigación de las razones del cambio de auditor.

Los factores de riesgo que deben ser especialmente valorados son:

- Aquellos derivados del sector de actividad.
- Cambios constantes del personal contable.
- Renuncia en la prestación de servicios de auditores y/o abogados.
- Problemas de empresa en funcionamiento.
- Desacuerdos entre propietarios, administradores o asesores.
- Importantes transacciones con partes vinculadas.
- Indicios de posibles actos ilegales o fraude.

De forma similar, antes de iniciar la auditoría de un cliente recurrente, la firma debe asegurarse de evaluar las condiciones necesarias para continuar prestando nuestros servicios a dicho cliente.

Las principales situaciones a considerar para dicha evaluación, entre otras, son las siguientes:

- Independencia del Socio de auditoría, del personal y de la firma en conjunto.
- Disponibilidad de recursos para llevar a cabo la auditoría.
- Capacidad del Socio y disponibilidad del equipo apropiado para poder atender al cliente.
- Integridad del cliente y de su administración.
- Estabilidad financiera que no ponga en riesgo el cobro de nuestros honorarios.

Se evalúan, entre otros, riesgos tales como:

- Dudas sobre la reputación del cliente.
- Consideraciones del negocio, establecimiento de plazos y honorarios adecuados.
- Condiciones que puedan causar el rechazo de un cliente.
- Cambios en la naturaleza de los servicios requeridos.
- Cambios significativos de miembros clave del cliente.
- Contingencias.
- Cambios en las habilidades del equipo de trabajo para la realización del mismo.

### Procedimientos de aceptación de clientes de Grant Thornton International

La consecución de la excelencia en la profesión conlleva aceptar y mantener clientes que compartan los objetivos de Grant Thornton en cuanto a calidad e integridad. Los procedimientos globales de aceptación y continuidad de clientes de Grant Thornton International proporcionan a las firmas miembro información para juzgar si una entidad alcanza o excede los estándares necesarios de integridad y si la firma miembro tiene la capacidad de realizar una auditoría de alta calidad.

Grant Thornton International ha establecido unos criterios clave de aceptación de trabajos de auditoría (KAA en sus siglas en inglés) que las firmas utilizan para evaluar posibles encargos. Las firmas miembro someten los trabajos potenciales que cumplen con los criterios KAA ante un comité internacional de revisión para su consideración.

El comité de revisión de aceptación de clientes revisa los criterios presentados para establecer si la firma tiene la posibilidad de realizar la auditoría con niveles altos de calidad. Este comité está presidido por el director ejecutivo de calidad y control y se compone de socios de gestión de riesgos y control de calidad procedentes de un variado grupo de firmas seleccionadas.

# 7. Políticas de formación continua

Nuestras políticas de formación cumplen con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Auditoría de Cuentas en referencia a la exigencia de que los profesionales de auditoría reciban una formación continua y que acrediten un número de horas de formación mínima cada año. Para cumplir con dicho objetivo, así como para garantizar la capacidad técnica y de gestión de todos los profesionales, se organizan cursos internos específicos para cada categoría profesional con una periodicidad mínima anual. El contenido mínimo anual de dichos cursos es el siguiente:

## **Cursos a Ayudantes juniors**

Iniciación a la auditoría y fases de la misma.

## **Cursos a staff (ayudantes, jefes de equipo y supervisores)**

Profundización en las distintas áreas de auditoría en las cuales desarrollan su actividad profesional.

## **Cursos a Gerentes, Directores y Socios**

Especialización sectorial, novedades técnicas y desarrollo de aptitudes de dirección.



# Participación de los profesionales de la firma en organismos externos

Los Socios y profesionales de Grant Thornton en España consideran como parte de su labor contribuir a la mejora y al prestigio de la profesión y por ello participan activamente en los órganos relevantes. Consideramos también que nuestra presencia en estas instituciones constituye un valor para nuestros clientes que de esta manera cuentan con profesionales conocedores de los últimos cambios y desarrollos en la profesión y en el entorno social y económico. A continuación se describen, por orden alfabético del apellido del profesional, los cargos ocupados en organismos de la profesión o relacionados con la misma.

## **Carlos Capellá**

Miembro de la Comisión de Economía Financiera del Col.legi d'Economistes de Catalunya.

## **Alfredo Ciriaco**

Vicedecano del Colegio de Economistas de Navarra.  
Vocal del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 1ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

## **José Enrique Contell**

Vocal de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Censores Jurados de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

## **Santiago Eraña**

Vocal del Comité Directivo de la Agrupación Territorial del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

## **José María Fernández**

Vicepresidente 2º del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

Presidente de la Comisión Económica del ICJCE.

## **Ramón Galcerán**

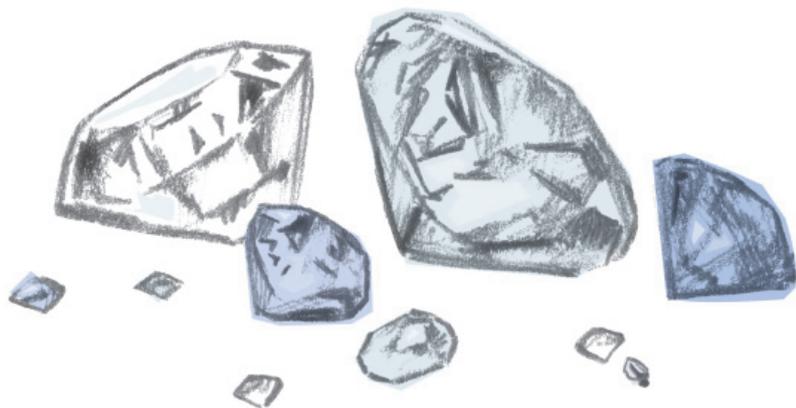
Miembro del Grupo de Trabajo de Asesores de Fusiones y Adquisiciones del Col.legi d'Economistes de Catalunya.

## **Arturo López**

Miembro de la Comisión de Fiscalidad del Colegio de Economistas de la Región de Murcia.

## **Alejandro Martínez**

Miembro del Consejo Consultivo del Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC).



**Pablo Merello**

Miembro de la Comisión del Sector Público del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

**Donato Moreno**

Vicepresidente 2º del Consejo Directivo del Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC).

Presidente del Comité Técnico del Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC).

Miembro de la Comisión Técnica del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

**Álvaro Rodríguez**

Miembro del grupo de Expertos en Derecho Mercantil de la Junta de la Sección de Derecho Mercantil del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona.

**Rafael Verdú**

Presidente del Comité Directivo de la Agrupación Territorial de Murcia del Instituto de Censores Jurados de Cuentas.

**Carlos Villabona**

Miembro del Consejo Consultivo del Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC).

Miembro de la Comisión de Actuaciones Periciales del Col.legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya (CCJCC).



# 9. Información financiera

Facturación de Grant Thornton S.L.P.U. en el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2012	Miles de euros
Honorarios por servicios de auditoría (revisión de cuentas sometidas a regulación por el ICAC)	10.552
Honorarios por otros servicios y otros ingresos	7.196
<b>Total cifra de negocio de la Sociedad de auditoría</b>	<b>17.748</b>

A cierre del ejercicio, Grant Thornton S.L.P.U.\*. contaba con la siguiente plantilla:

Audidores designados	25
Empleados	189

Las cifras aportadas pertenecen a las Cuentas Anuales de la Sociedad que serán sometidas a la revisión de un auditor externo, como viene sucediendo desde hace años, no habiéndose manifestado salvedad alguna en ninguna de las revisiones realizadas.



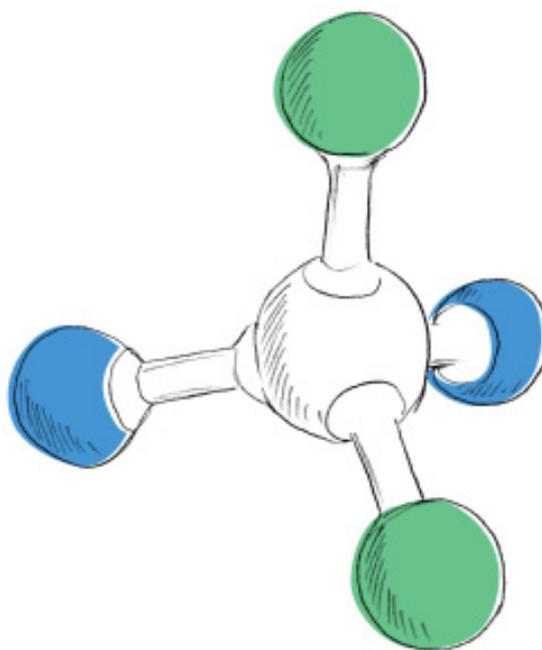
\* La información de este capítulo se refiere únicamente a la Sociedad de auditoría, Grant Thornton S.L.P.U., y no a otras Sociedades vinculadas con la misma. (Ver Capítulo 1, Estructura legal y régimen de propiedad)

# 10. Remuneración de los Socios

En el ejercicio 2011-12, el sistema de retribución de los Socios ha sido doble. Determinados Socios y los auditores no Socios con autorización de la Firma para firmar informes de auditoría (en adelante, Auditores Designados) tienen una retribución fija, más una bonificación variable en función del desempeño, calidad del trabajo y consecución de objetivos; otros Socios son remunerados con una retribución fija determinada en función de su peso específico en la Firma y del cargo interno que desempeñan, que se complementa con una bonificación variable considerando su contribución a la calidad, al desarrollo, a la dirección del personal, a tareas de interés común y al proyecto Grant Thornton, así como sus conocimientos técnicos y la gestión de sus trabajos, aspectos que son evaluados anualmente. La asignación de resultados remanentes se realiza asimismo atendiendo a evaluaciones escritas en las que se consideran, además de algunos de los aspectos indicados anteriormente, su antigüedad como Socio, su contribución al prestigio de la Firma y los resultados de los controles de la calidad de su trabajo. Las retribuciones fijas son asignadas al inicio de cada ejercicio por el Comité de Retribuciones, que también decide las retribuciones variables al cierre del mismo, en función de las evaluaciones recibidas.

El Comité de Retribuciones es elegido democráticamente y está compuesto por cinco Socios: el Presidente y el Director General de la firma, ambos elegidos para su cargo por votación de todos los Socios; y tres Socios adicionales, votados igualmente por todos los Socios, a propuesta del Presidente y el Director General, para un periodo de tres años.

El régimen de contratación de los Socios y de los Auditores Designados se acomoda a las modalidades que permite la normativa reguladora de su actividad.



# 11. Entidades de interés público auditadas por Grant Thornton en España en el ejercicio 2011-2012

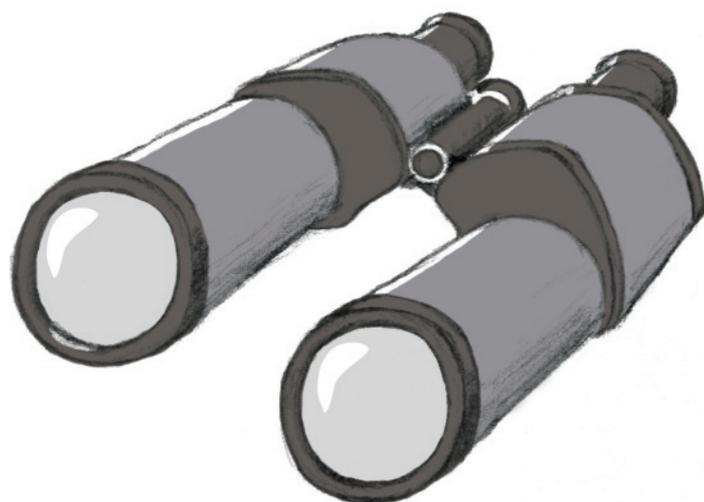
A continuación se enumeran las entidades de interés público que han sido auditadas por Grant Thornton S.L.P.U. en el ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2012. Esta lista ha sido elaborada de acuerdo a los criterios sobre entidades de interés público reflejados en el Reglamento aprobado el 31 de octubre de 2011, que desarrolla la Ley de Auditoría de Cuentas de 1 de julio de 2010.

ENTIDAD	EJERCICIO
ALTEX PARTNER GESTION SOCIEDAD GESTORA DE IIC, S.A	Auditoría CCAA 31.12.2011
ÁREAS, S.A.	Auditoría CCAA 30.09.2011
ÁREAS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 30.09.2011
BANQUE CHAABI DU MAROC, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA	Auditoría CCAA 31.12.2011
BANSABADELL 21, FONDO DE PENSIONES	Auditoría CCAA 31.12.2011
BERGÉ Y CÍA Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2011
BULLNET GESTIÓN, SGEGR, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
CAIXA POPULAR - CAIXA RURAL, COOP. DE CRÉDITO V.	Auditoría CCAA 31.12.2011
CAIXA RURAL DE L'ALCUDIA, S. COOP. V. DE CRÈDIT	Auditoría CCAA 31.12.2011
CAJA DE CRÉDITO COOPERATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Auditoría CCAA 31.12.2011
CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REEAL Y CUENCA, S. COOP. DE CRÉDITO	Auditoría CCAA 31.12.2011
CAJA RURAL DE BETXI, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO V.	Auditoría CCAA 31.12.2011

ENTIDAD	EJERCICIO
CAJA RURAL DE BURGOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Auditoría CCAA 31.12.2011
CAJA RURAL DE CASAS IBAÑEZ, S. COOP. DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA	Auditoría CCAA 31.12.2011
CAJA RURAL DE FUENTEPELAYO, S. COOP. DE CRÉDITO	Auditoría CCAA 31.12.2011
CAJA RURAL DE MOTA DEL CUERVO, S. COOP DE CRÉDITO DE CASTILLA-LA MANCHA	Auditoría CCAA 31.12.2011
CAJA RURAL DE SALAMANCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	Auditoría CCAA 31.12.2011
CAJA RURAL DE SEGOVIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO	Auditoría CCAA 31.12.2011
CAJA RURAL DE VILLAMALEA, S. COOP. DE CRÉDITO AGRARIO DE CASTILLA-LA MANCHA	Auditoría CCAA 31.12.2011
CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S.C.C.V.	Auditoría CCAA 31.12.2011
CALIMA INVEST, S.I.C.A.V., S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
CAPITAL STRATEGIES PARTNERS, A.V., S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
CININVER FINANZAS, S.I.C.A.V., S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
CMA GLOBAL INVESTMENTS SICAV, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
COFIBER FINANCIERA E.F.C., S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
CONCORDIA DE INVERSIONES MEDITERRANEA, SICAV, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	Auditoría CCAA 31.12.2011
CORP. AGROALIMENTARIA DEL MEDITERRÁNEO, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2011
CORPORACIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2011
CROSS ROAD BIOTECH INVERSIONES BIOTECNOLOGICAS, S.A.S.G.E.C.R.	Auditoría CCAA 31.12.2011
DIBICO INVERSIONES SICAV, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
DIVERSIFICACIÓN FINANCIERA, SICAV, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
ECOLUMBER S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
ETERNA ASEGURADORA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.	Auditoría CCAA 31.12.2011
EUROPASTRY, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
EUROPASTRY, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2011

ENTIDAD	EJERCICIO
FASTÍN, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.01.2012
FINANCIACIONES SEGMENTOS ALTERNATIVOS SICAV, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
FONECONOMISTES, FONS DE PENSIONS	Auditoría CCAA 31.12.2011
GALIRUBEN INVERSIONES SICAV, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
GARCÍA MUNTÉ ENERGÍA, S.L.	Auditoría CCAA 31.12.2011
GARCÍA MUNTÉ ENERGÍA, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2011
GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	Auditoría EEFF Intermedios 30.09.2011
GES SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	Auditoría CCAA 31.12.2011
GESTIÓN METODOLÓGICA DE INVERSIONES, F.P.	Auditoría CCAA 31.12.2011
GLOBAL PENTA INVERSIONES	Auditoría CCAA 31.12.2011
H.D. COVALCO, S.A.	Auditoría CCAA 31.01.2012
HOTELES TURÍSTICOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2011
INVERFACT, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
INVERSIONES DEVA, SICAV, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
INVERSIONES TEIDE SICAV, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
MILLENIUM INVEST 2000, SICAV, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
MUTUALIDAD VEINAL SINERA, M.P.S.A. (Cuota Variable)	Auditoría CCAA 31.12.2011
NISA NUEVAS INVERSIONES EN SERVICIOS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2011
OCASO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2011
OCASO, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.	Auditoría CCAA 31.12.2011
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.U.	Auditoría CCAA 31.12.2011
PEGASIDES SICAV	Auditoría CCAA 31.12.2011

ENTIDAD	EJERCICIO
QUIMIDROGA, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
QUIMIDROGA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES	Auditoría CCAA 31.12.2011
SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA INCENDIOS DE EDIFICIOS RURALES DE ALAVA MUTUA A PRIMA FIJA.	Auditoría CCAA 31.12.2011
UNILAND CEMENTERA, FONDO DE PENSIONES	Auditoría CCAA 31.12.2011
UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.	Auditoría CCAA 31.12.2011
UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS, S.G.R.	Auditoría CCAA 31.12.2011



# 12. Oficinas en España y presencia en el mundo



## **BARCELONA**

Tres Torres, 7  
08017 BARCELONA  
T +34 93 206 39 00  
F +34 93 206 39 10  
barcelona@es.gt.com

## **BILBAO**

Gran Vía, 38  
48009 BILBAO  
T +34 94 423 74 92  
F +34 94 424 23 41  
bilbao@es.gt.com

## **CASTELLÓN**

Gasset, 10  
12001 CASTELLÓN  
T +34 964 22 72 70  
F +34 964 22 36 66  
castellon@es.gt.com

## **MADRID**

José Abascal, 56  
28003 MADRID  
T +34 91 576 39 99  
F +34 91 700 45 32  
madrid@es.gt.com

## **MURCIA**

Juan Carlos I, 55. Pta. 14  
30100 MURCIA  
T +34 968 22 03 33  
F +34 968 21 17 27  
murcia@es.gt.com

## **PAMPLONA**

Etxesakan, 5 Of. B4  
31180 ZIZUR MAYOR  
T +34 948 26 64 62  
F +34 948 17 63 62  
pamplona@es.gt.com

## **VALENCIA**

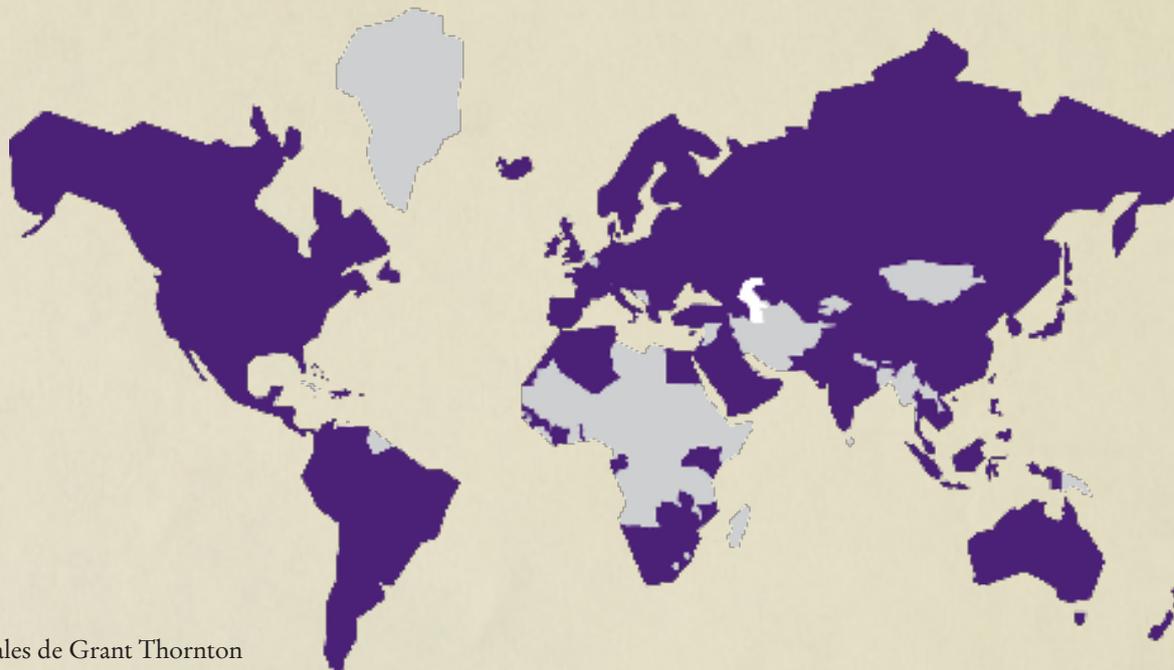
Avda. Aragón, 30 Pta. 13  
46021 VALENCIA  
T +34 96 337 23 75  
F +34 96 337 15 19  
valencia@es.gt.com

## **YECLA**

Juan Ortuño, 2  
30510 YECLA  
T +34 968 79 12 09  
F +34 968 71 81 91  
yecla@es.gt.com

## **ZARAGOZA**

Camino de las Torres, 24  
50008 ZARAGOZA  
T +34 976 22 67 46  
F +34 976 59 30 87  
zaragoza@es.gt.com



Los más de 31.000 profesionales de Grant Thornton International están presentes en más de 100 países.

Alemania	Francia	Namibia
Arabia Saudí	Georgia	Nicaragua
Argelia	Gibraltar	Noruega
Argentina	Grecia	Nueva Zelanda
Armenia	Guatemala	Omán
Australia	Guinea	Pakistán
Austria	Holanda	Panamá
Bahamas	Honduras	Polonia
Bahréin	Hong Kong	Portugal
Bélgica	Hungría	Puerto Rico
Bielorusia	India	Qatar
Bolivia	Indonesia	Reino Unido
Botsuana	Irlanda	República Checa
Brasil	Isla de Man	República Dominicana
Bulgaria	Islandia	República Eslovaca
Camboya	Islas Caimán	Rusia
Canadá	Islas del Canal	Senegal
Chile	Israel	Serbia
China	Italia	Singapur
Chipre	Jamaica	Sudáfrica
Colombia	Japón	Suecia
Corea	Jordania	Suiza
Costa Rica	Kenia	Tailandia
Croacia	Kosovo	Taiwán
Dinamarca	Kuwait	Túnez
Ecuador	Letonia	Turquía
Egipto	Líbano	Ucrania
El Salvador	Luxemburgo	Uganda
Emiratos Árabes Unidos	Macedonia	Uruguay
Eslovenia	Malasia	Venezuela
España	Malta	Vietnam
Estados Unidos	Marruecos	Yemen
Estonia	Mauricio	Zambia
Filipinas	México	
Finlandia	Moldavia	
	Mozambique	

Esta lista incluye los países y territorios donde operan las firmas miembro de Grant Thornton International (a fecha de marzo de 2012). No incluye países que cuentan únicamente con firmas denominadas corresponsales.



[www.GrantThornton.es](http://www.GrantThornton.es)

© 2012 Grant Thornton S.L.P.

Grant Thornton es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (Grant Thornton International), Grant Thornton International y sus firmas miembro no forman una sociedad internacional única. Grant Thornton International no proporciona servicios a clientes. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente.